

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

Contrato de Compraventa de **Discos DVD con Empaque e Impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el Servicio de Impresión de Diversos Materiales** solicitados por la **Coordinación Estatal de Actualización Magisterial**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”** y por la otra parte la persona física **Lic. Claudia Margarita Pensado Fernández y/o Digitex Impresiones Profesionales**, representada en este acto por el **Lic. Marco Antonio Rizzo Navarro**, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes: -----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **06 de Noviembre de 2008**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-090-08** relativa a la compraventa de **Discos DVD con Empaque e Impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el Servicio de Impresión de Diversos Materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial**, dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2008 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha **13 de Noviembre de 2008**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia.-----

C. Con fecha **19 de Noviembre de 2008**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-090-08** relativa a la compraventa de **Discos DVD con Empaque e Impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el Servicio de Impresión de Diversos Materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial**, dependiente de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Proveedor”** en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES:

I. DE “LA SECRETARÍA”:

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 8 del **Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2008.-----

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12, 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en las Partidas Presupuestales correspondientes para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-090-08** relativa a la Compraventa de **Discos DVD con Empaque e Impresión para la Dirección General de Telebachillerato y el Servicio de Impresión de Diversos Materiales solicitados por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial**, dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Persona Física con actividad empresarial y cuyo objeto social es la Imprenta y Offset, acreditando su personalidad con fotocopia de su Acta de Nacimiento No. 60, a foja 60 frente y vuelta del Libro Uno del año 1975, de fecha 13 de Febrero de 1975, expedida por el Registro Civil de Perote, Ver., y con fotocopia de su Credencial de Elector con Folio No. 49734574 expedida por el Instituto Federal Electoral en Xalapa, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público No. 2,116, Volumen Décimo Octavo, de fecha 19 de Agosto del 2002, pasada ante la fe de la Lic. Rosa Aurora Jiménez y Rivera, Notario Público No. 7, de Martínez de la Torre, Ver.-----

II.3. Que cuenta con su **R.F.C. No. PEFC-730323-F3A** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Calle Leona Vicario No. 8, Colonia Centro, C.P. 91000, con número Telefónico y Fax 812-35-07 y 818-54-72, en Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la Capacidad Legal, Técnica y Financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría” los Discos DVD con empaque e impresión para la Dirección General de Telebachillerato, dependiente de “La Secretaría”, mismos que a continuación se detallan: -----

LOTE 1.- DISCOS DVD CON EMPAQUE E IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO.

LOTE	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
	DISCOS DVD-R (TORRES DE 100 A 50 UNIDADES) TORRES DE DVD-R (TORRE DE 100) DVD-R (CARA BLANCA). CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 4.7 GB. COBERTURA METAL-AZO PARA LA SUPERFICIE DE GRABACION. PARA GRABAR A 16X COMPATIBLE EN LECTURA CON TODAS LAS UNIDADES DE DVD-R Y COMPATIBLE CON ESCRITURA CON TODAS LAS UNIDADES MULTIFORMATO. PUEDE REPRODUCIRSE EN LA MAYOR PARTE DE UNIDADES DE DVD-ROM Y DVD-VIDEO.	PIEZA	32,204	6.40	\$206,105.60
	IMPRESIONES EN PAPEL COUCHE. 18.5 CM X 27.00 CM EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 135 GRs.	SERVICIO	32,204	1.29	\$41,543.16
	SERIGRAFIA EN DISCOS DVD'S. EN TRES TINTAS: ROJA, GRIS Y NEGRA.	SERVICIO	32,204	3.20	\$103,052.80
	EMPAQUES DE PLASTICO NEGRO. PARA DVD DE 13.5cm X 19 cm X 1.4cm CON ESPACIO PARA UN SOLO DISCO.	CAJAS	32,204	7.03	\$226,394.12
	IMPRESIONES EN ETIQUETAS. EN PAPEL COUCHE ADHESIVO A 3 TINTAS.	SERVICIO	4,060	3.41	\$13,844.60
	Especificaciones del Lote 1: Semestres, Cantidades, Discos, Portadas, Cajas y Etiquetas, en el Anexo Técnico de este Contrato.				
SUBTOTAL					\$590,940.28
IVA					88,641.04
TOTAL					\$679,581.32

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

LOTE 2: IMPRESIÓN DE DIVERSOS MATERIALES SOLICITADOS POR LA COORDINACION ESTATAL DE ACTUALIZACION MAGISTERIAL.

PART.	DESCRIPCION	CANT.	C.U.	TOTAL
1	Cartel La violencia escolar ¡No es cosa de Juego! Tamaño 60 x 90 cms., couche brillante 200grs., impreso en selección de color.	2,500	8.39	\$20,975.00
2	Cartel La violencia escolar ¡La letra con sangre No entra! Tamaño 60 x 90 cms., couche brillante 200grs., impreso en selección de color.	1,000	9.79	9,790.00
3	Cartel La violencia escolar ¡Se previene desde casa! Tamaño 60 x 90 cms., couche brillante 200grs., impreso en selección de color.	1,000	9.79	9,790.00
4	Cartel Preescolar, la violencia escolar ¡No es cosa de juego! Tamaño 60 x 90 cms., couche brillante 200grs., impreso en selección de color.	1,000	9.79	9,790.00
5	Tríptico de Previolem. Tamaño carta, couche brillante de 135 grs., impreso en selección de color a 4 x 4.	5,000	1.01	\$5,050.00
6	Tríptico Violencia de jóvenes. Tamaño carta, couche brillante de 135 grs., impreso en selección de color a 4 x 4.	700	2.81	1,967.00
7	Tríptico Violencia escolar. Tamaño carta, couche brillante de 135 grs., impreso en selección de color a 4 x 4.	650	2.99	\$1,943.50
8	Tríptico Violencia desde casa. Tamaño carta, couche brillante de 135 grs., impreso en selección de color a 4 x 4.	650	2.99	\$1,943.50
9	Adquisición de CD, impreso y quemado Con funda, tamaño 12.5 x 12.5, cartulina sulfatada 12 pts., impreso en selección de color.	3,000	18.89	\$56,670.00
10	Carpeta de Presentación. 8 hojas, tamaño carta, papel bond blanco de 75 grs., hoja 1 impresa en selección de color de frente a una tinta a la vuelta. Hojas de 2 a la 8, impresas en una tinta por ambos lados, en fólter tamaño carta, color crema, sin impresión.	3,000	7.54	\$22,620.00
11	Antología del curso-taller "Prevención de la violencia desde la infancia". De 182 paginas, tamaño carta, en papel bond blanco de 75 grs., impreso en una tinta. Forros en cartulina cauche brillante de 200 grs., impreso en selección de color. Con lomo encolado.	2,350	36.76	\$86,386.00

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

12	Lecturas complementarias al taller “Prevención de la violencia desde la infancia”. De 14 páginas, tamaño carta, en papel bond de 75 grs., impreso en una tinta. Forros en cartulina cauche brillante de 200 grs., impreso en selección de color. Engrapado de caballete. NOTA: Se anexa CD, que contiene los archivos correspondientes a cada una de las impresiones que se requieren.	2,350	6.51	\$15,298.50	
				SUBTOTAL	\$242,223.50
				I.V.A.	36,333.53
				TOTAL	\$278,557.03

TOTAL LOTE 1	\$679,581.32
TOTAL LOTE 2	\$278,557.03
GRAN TOTAL INCLUIDO I.V.A.	\$958,138.35

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$958,138.35 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 35/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo conforme a lo siguiente: **Para el Lote 1.-** En el almacén de la Dirección General de Telebachillerato, ubicado en la calle Armando Ramírez N° 3 interior 1, Colonia Ferrer Guardia, al N°. Telefónico 8 15-60-02, **Para el Lote 2.-** En la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial, ubicada en la AV. 20 de noviembre Ote. No. 246, al No. Telefónico: 817-78-55, Zona Centro, en Xalapa, Ver. **Las entregas deberán realizarse en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.** -----

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **08 (Ocho) días Naturales** siguientes a la suscripción este contrato. **No se aceptarán entregas parciales, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de lo los bienes. Solo hasta la entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.** -----

QUINTA: Garantía de los Bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes por un término de **Seis (Meses)** contados a partir de su entrega total, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”. -----

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los suministros y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, **“El Proveedor”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$83,316.37 (Ochenta y Tres Mil Trescientos Dieciséis Pesos 37/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. **“El Proveedor”** queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la Cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

OCTAVA: Incremento. **“La Secretaría”** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

NOVENA: Pena Convencional. **“El Proveedor”** se compromete a pagar a **“La Secretaría”** como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. **“La Secretaría”** podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por **“El Proveedor”**, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para **“La Secretaría”** y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente. -----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para **“La Secretaría”**. Queda entendido y aceptado expresamente por **“La Secretaría”** y **“El Proveedor”** que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato. -----

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento. “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la base Décima Octava de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA TERCERA: Calidad y Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Veintiséis días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho.**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”
**Lic. Claudia Margarita Pensado Fernández y/o
Digitex Impresores Profesionales**

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

Lic. Marco Antonio Rizzo Navarro
Representante Legal

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

ANEXO TÉCNICO

LOTE 1.- ADQUISICION DE DISCOS DVD CON EMPAQUE E IMPRESION PARA LA DIRECCION GENERAL DE TELEBACHILLERATO

CONCEPTO	CANTIDAD
DISCOS DVD	32,204
IMPRESIONES EN PAPEL COUCHE	32,204
SERIGRAFIA EN DVD'S	32,204
EMPAQUES DE PLASTICO	32,204
IMPRESIONES EN ETIQUETAS	4,060

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL MATERIAL

*Discos DVD-R (torres de 100 a 50 unidades) DVD-R (CARA BLANCA) capacidad de almacenamiento 4.7 GB. Cobertura metal-lazo para superficie de grabación para grabar 16x, compatible en lectura con todas las unidades de DVD-R y compatible con escritura con todas las unidades multiformato. Puede reproducirse en la mayor parte de unidades de DVD-ROM y DVD-VIDEO

* Empaques-cajas de plástico resistente negro. Para espacio de un solo disco.
Medidas: 13.5 cm x 19 cm x 1.4 cm

* Impresiones 18.5 cm x 27.00 cm en papel couché brillante de 135 grs.

* Impresiones en serigrafía sobre discos DVD en tres tintas roja, gris, y negra .

*Impresiones en etiquetas de papel couché adherible a 3 tintas.

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

**2° SEMESTRE
TALLER DE LECTURA Y REDACCION**

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	100	100	100
2	123	123	123
3	70	70	70
4	162	162	162
5	118	118	118

INGLES II

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	237	237	237
2	122	122	122
3	240	240	240

QUIMICA II

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	187	187	187
2	92	92	92
3	182	182	182
4	84	84	84
5	96	196	196

MATEMATICAS II

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	106	106	106
2	199	199	199
3	185	185	185
4	189	189	189
5	168	168	168

INFORMATICA II

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	33	33	33
2	233	233	233
3	183	183	183
4	366	366	366
5	114	114	114

ETICA Y VALORES II

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	372	372	372
2	155	155	155
3	85	85	85

HISTORIA DE MEXICO I

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	10	10	10
2	158	158	158
3	302	302	302
4	254	254	254
5	299	299	299

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

LITERATURA II

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	1,220	1,220	1,220
2	1,220	1,220	1,220
3	1,220	1,220	1,220
4	1,220	1,220	1,220

INGLES IV

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	1,220	1,220	1,220
2	1,220	1,220	1,220
3	1,220	1,220	1,220

MATEMATICAS IV

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	1,220	1,220	1,220
2	1,220	1,220	1,220
3	1,220	1,220	1,220
4	1,220	1,220	1,220
5	1,220	1,220	1,220

FISICA II

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	1,220	1,220	1,220
2	1,220	1,220	1,220
3	1,220	1,220	1,220
4	1,220	1,220	1,220
5	1,220	1,220	1,220

BIOLOGIA I

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	1,220	1,220	1,220
2	1,220	1,220	1,220
3	1,220	1,220	1,220

ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO

DISCO	DVD	PORTADA	CAJAS
1	1,220	1,220	1,220
2	1,220	1,220	1,220
3	1,220	1,220	1,220
4	1,220	1,220	1,220

ECOLOGIA

VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-10	40	40
11-21	40	40
22-30	40	40
31-40	40	40

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

41-45	40	40
LITERATURA II		
VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-10	40	40
11-18	40	40
19-28	40	40
29-30	40	40
FILOSOFIA III		
VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-12	20	20
13-19	40	40
20-28	40	40
29-37	40	40
38-45	40	40
PSICOLOGIA		
VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-8	40	40
9-18	40	40
19-27	40	40
28-30	40	40
ZOOLOGIA		
VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-10	40	40
11-21	40	40
22-30	40	40
BIOQUIMICA		
VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-7	30	30
8-14	30	30
15-20	30	30
21-26	30	30
27-30	30	30
FISIOLOGIA GENERAL		
VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-6	40	40
7-12	40	40
13-19	40	40
20-25	40	40
26-30	40	40

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

ECONOMIA II

VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-9	40	40
10-17	40	40
18-20	40	40

ADMINISTRACION II

VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-7	40	40

CONTABILIDAD II

VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-11	40	40
12-21	40	40

TEORIA DE LA EDUCACION

VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-11	40	40
12-21	40	40

ARTE

VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-7	40	40
8-13	40	40
14-17	40	40

MATEMATICAS IV

VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
8-13	40	40
14-19	20	20
20-25	40	40
26-30	20	20

DIBUJO TECNICO

VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-10	30	30
11-17	30	30
18-22	30	30
23-29	30	30
30-31	30	30

FISICA V

VIDEOS	ETIQUETAS LARGAS	ETIQUETAS CORTAS
1-6	30	30
7-11	30	30
12-17	30	30
18-23	30	30
24-30	30	30

CONTRATO NO. ADQ-LS-090-08

TOTALES

SEMESTRE	DVD	PORTADA	CAJAS
SEGUNDO	5,324	5,324	5,324
CUARTO	26,880	26,880	26,880
TOTAL	32,204	32,204	32,204

ETIQUETAS	CANTIDAD
LARGAS	2,030
CORTAS	2,030
TOTAL	4,060